



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 21 de septiembre de 1958

Núm. 217

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.164

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Matriculación de carros, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje año 1971).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje año 1971), a partir del día 10 de septiembre actual y hasta el 15 de noviembre próximo, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales:

La Muy Ilustre Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, siguiendo normas tradicionales y al objeto de facilitar la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en los barrios rurales hace público que entre los días 10 al 30 de septiembre y en las fechas que previamente se anunciarán, se procederá a la matriculación de los mismos en los lugares designados dentro de cada barrio.

Capital:

Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de los barrios que no lo hayan efectuado en las fechas anteriormente indicadas, podrán efectuar su matriculación en las caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, 4), en horas de nueve a doce y media, por la mañana, y de cua-

tro y media a seis y media por la tarde, en los días comprendidos entre el 20 de octubre al 15 de noviembre próximos, ambos inclusive.

A partir del 16 de noviembre y hasta el día 30 del mismo mes, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1971.
El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.170

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de octubre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 260 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián,

en representación de don Aniceto Pérez Germán, contra don José de Luis Loma, de esta vecindad (Larache, 21), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina pulidora marca "Lamar", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, modelo 6, de columna, para pulir terrazo; tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.171

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de octubre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juz-

gado con el número 320 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Créditos Reunidos", S. A., contra don Carmelo Piazuelo Cordero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Citroen", matrícula número B-449.464; tasado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.172

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 94 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Andrés Nicolás Vadillo, contra doña María Pilar Peral Santos, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Siata", Z-94.254; en 80.000 pesetas.

2. Un "Seat 1500", BI-43.205; en pesetas 30.000.

3. Un "Seat", BI-32.574; en 24.000 pesetas.

Total, 134.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.173

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 de octubre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 314 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Enrique Aranda Ortín, contra "Talleres Escoin", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno cabezal "Gabalde", con motor de 4 HP, para tornear piezas de hasta 3 milímetros y 2 metros de longitud; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina tapadora de botellas "Universal", con motor de 1 HP, para botellas de un tercio hasta un litro y compresor; en 45.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.107

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Fouel Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital en funciones del de igual clase número 3;

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285 de 1966, a instancia del Procurador señor Juste, en nombre de herederos de don Juan-Francisco Pérez Gómez, contra don Cándido Gracia Pardos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta

por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Nave industrial situada al fondo de la casa número 43, antes 33, de la calle Antonio Vicente, de Madrid.

Piso primero izquierda de la casa número 43, antes 33, de la calle Antonio Vicente, de Madrid.

Cuyos demás datos y descripciones de dichos inmuebles aparecen en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 22 de junio de 1971, número 148; "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 18 de junio de 1971, al número 137, y periódico "Noticiero", de fecha 16 de junio de 1971, núm. 20.278.

Para dicha subasta se señala el día 2 de noviembre próximo, hora de las diez de su mañana, previniendo a los posibles licitadores: Que por ser tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los datos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que el licitador las acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.112

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo que bajo el número 405 de 1971 se tramitan en este Juzgado de primera instancia a instancia de don Francisco-Javier Aldave Azán, debidamente representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Matías Sobrino Morales, mayor de edad, industrial y que residió en Tafalla, actualmente en ignorado paradero, y en reclamación de pesetas 75.000 de principal, más por la de 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y desconociéndose el domicilio actual del mismo, se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Igualmente se le hace saber ha sido decretado el embargo de bienes de su propiedad para garantizar el principal y costas reclamados en la parte que correspon-

da, sobre el vehículo marca "Triumph Tr. 4", matrícula Z-42.079, de su propiedad.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario judicial: P. S., (ilegible).

Núm. 6.108

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 294 de 1970, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Emilio Cisear Maestre, contra don Francisco Ramón Tur, vecino de Ibiza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1.ª Porción de tierra secano, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, de una extensión de 2.201 metros cuadrados, con una casa de planta baja y dos almacenes destinados a talleres. Inscrita al tomo 35, libro 5, folio 19, finca 4.537 duplicado.

2.ª Otra porción de tierra, en la misma parroquia y término, de cabida 212 metros cuadrados, inscrita al tomo 387, libro 68, folio 167 vuelto, finca 4.880.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.200

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 19 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 328 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Asocabe", S. A., contra don Daniel Pascual Garrido y don Tomás Rivas Falcón, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera dos brazos y molinillo "Coifrusa"; en 4.500 pesetas.

2. Una televisión "Philips", con voltímetro; en 5.000 pesetas.

3. Una caja registradora "Kampre", a pilas; en 6.000 pesetas.

4. Un botellero frigorífico de 2 M; en 6.000 pesetas.

5. Una cocina de gas "Triplex" y freidora; en 5.000 pesetas.

6. Un autocar de viajeros "Avia", Z-50.316; en 90.000 pesetas.

Total, 116.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.201

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 18 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad

de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 301 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Angel Redondo", S. A., contra "Construcciones Gálvez García", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Barreiros", matrícula Z-72.319; en 60.000 pesetas.

2. La furgoneta "Mercedes", matrícula Z-87.748; en 60.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.203

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 175 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Conrado Melendo Pascual, contra don Manuel Tudó Behamonte.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor, compuesto de librería con acoplados sapelli; mesa rectangular extensible; seis sillas en skai y bufete librería. Tasado en 12.000 pesetas.

2. Un dormitorio de matrimonio, compuesto de cama, dos mesillas, armario de 2 metros con cuatro puertas sin luna, tocador con espejo marcado, todo en estilo moderno. Tasado en pesetas 14.000.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.202

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 324 de 1971, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de don José-Luis Angós Ballesta, contra don Clemente Ortiz Fabián.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Televisor portátil "Emerson", de 12 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Armario vitrina poliester, de 1'80 por 2'25 aproximadamente; en 1.100 pesetas.

Reloj de bolas marca "Cresta"; en 1.800 pesetas.

Tocadiscos "Grundig", de pilas; en pesetas 3.000.

Sofá-cama en skai claro; en pesetas 2.800.

Lavadora automática marca "Fagor"; en 16.000 pesetas.

Lavavajillas marca "Westinghouse"; en 14.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor" de 315 litros; en 5.000 pesetas.

Cocina mixta "Fagor" de dos fuegos eléctricos, dos butano y horno; en pesetas 6.000.

Dos frigoríficos de 280 litros y otro de 180 litros; en 12.000 pesetas.

Cocina "Termic", de un fuego eléctrico y otro butano; en 1.000 pesetas.

Tres estufas de butano "Westinghouse"; en 6.900 pesetas.

Cinco aparatos de luz, diferentes modelos y tamaños; en 3.000 pesetas.

Despacho compuesto de mesa madera tapa formica, cuatro cajones, sillón y dos sillas; en 4.000 pesetas.

Mostrador de 1'50 por 0'40 aproximadamente; en 800 pesetas.

Estantería metálica formica "Góndola"; en 1.100 pesetas.

Los derechos de traspaso de la tienda de venta de electrodomésticos "Electricidad Ortiz", sita en García Lorca, número 2; en 16.000 pesetas.

Total, 102.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.193

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 765 de 1970, instado por "Soler Hermanos y Compañía", S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra la viuda e hijos de P. Pérez Herrero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un coche "Seat 1400 C", SS-31.331; en 20.000 pesetas.

2.º Un compresor "Aircó", con motor acoplado de 5 HP; en 9.000 pesetas.

3.º Una máquina cortadora de mármol, "Lamar", con motor acoplado de 7 HP; en 18.000 pesetas.

4.º Una máquina pulidora "Lamar", con motor acoplado de 3 HP; en 4.000 pesetas.

5.º Una máquina grabadora-copiadora, "Gravocar", con motor acoplado de 0'50 HP; en 28.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero (Serrano Sanz, núm. 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.196

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez de este Juzgado, en el juicio verbal civil núm. 484 de 1971, instado por don Antonio Puyal Lalana, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Aguas, en ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o tracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o tracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280
Año	500
Especial para Ayuntamientos: Año	450

venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración y de esta se solicitarán las suscripciones